



Corte Superior de Justicia de Tacna  
Presidencia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 30 de Septiembre del 2021



Firmado digitalmente por LIMACHE  
NINAJA Pedro FAU 2015981216 soft  
Presidente De La Csj De Tacna  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.09.2021 18:45:14 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000660-2021-P-CSJTA-PJ**

**VISTO:** los Oficios N° 000199-2021-SYR-OA-CSJTA-PJ y 000200-2021-SYR-OA-CSJTA-PJ del 28 setiembre de 2021, remitidos a la Administración Distrital por el Encargado del Área de Seguridad y Resguardo; y, el Oficio N° 001562-2021-OA-CSJTA-PJ del 29 de setiembre de 2021, remitido por el Administrador Distrital.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, a través del Oficio N° 000199-2021-SYR-OA-CSJTA-PJ del 28 de setiembre de 2021, el Encargado del Área de Seguridad y Resguardo comunicó al Administrador Distrital el inicio del periodo vacacional del servidor Salas La Cruz, Pedro; asimismo, mediante el Oficio N° 000200-2021-SYR-OA-CSJTA-PJ del 28 de setiembre de 2021, el referido Encargado comunicó que durante el periodo del 02 al 09 de octubre de 2021, el referido servidor será reemplazo por el servidor Víctor Canlla Salva, para lo cual es necesario que se cubran sus gastos de alimentación y transporte.

**Segundo.-** Con Oficio N° 001562-2021-OA-CSJTA-PJ del 29 de setiembre de 2021, el Administrador Distrital de la Corte comunicó a este despacho la situación antes mencionada y solicitó la emisión de una resolución administrativa que permita la asignación de viáticos correspondientes, los cuales ascienden a S/ 326.00 (trescientos veintiséis con 00/100 soles).

**Tercero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su distrito judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para adoptar las medidas administrativas correspondientes; en tal sentido, corresponde expedir el acto administrativo, que permita reconocer los gastos del servidor por el encargo efectuado.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.- AUTORIZAR** la comisión de servicios del servidor Víctor Canlla Salva y la asignación de viáticos correspondientes a la Oficina de Administración Distrital, por el monto de S/ 326.00 (trescientos veintiséis con 00/100 soles), conforme el detalle del Oficio N° 001562-2021-OA-CSJTA-PJ del 29 de setiembre de 2021, en observancia de la "Directiva para la adecuada administración del Fondo de Caja Chica





Corte Superior de Justicia de Tacna  
Presidencia

en el Poder Judicial", aprobada mediante la Resolución Administrativa N° 000107-2020-GG-PJ del 05 de febrero de 2020, resguardándose la racionalización de los recursos.

**Artículo segundo.- PÓNGASE** en conocimiento de la Oficina de Administración Distrital y del servidor referido, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*Documento firmado digitalmente*  
**PEDRO LIMACHE NINAJA**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Tacna  
Poder Judicial

PLN/kod

